



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *24* de octubre de 2016.-

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 –conforme texto Ley N° 5454-;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que, el art. 32 de la mentada Ley Orgánica, dispone que *"El/la Fiscal General, en el ejercicio de sus funciones durante el plazo establecido en el artículo 118 de la Constitución, podrá: Designar y remover Fiscales Generales Adjuntos/as que lo asistan, quienes actuarán en relación inmediata con este (...)"*.

Que, asimismo, el artículo 18 inciso 6° de la referida ley establece que corresponde al Sr. Fiscal General *"Disponer la cobertura interina de los cargos de Fiscales (...) en caso de licencia, impedimento o vacancia. Se deberán*

cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires".

Que, el suscripto hará uso de licencia extraordinaria por actividad científica o cultural entre el 7 y 18 de noviembre del año en curso, inclusive.

Que, en este sentido, a efectos de asegurar el normal desenvolvimiento de la Fiscalía General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, atento su especialidad, y el corto lapso de mi licencia, resulta pertinente designar al Dr. Carlos FEL ROLERO SANTURIAN (Legajo N° 316) para que subrogue el cargo de Fiscal General Adjunto del fuero Penal, Contravencional y de Faltas entre el 7 y 12 de noviembre del corriente año, inclusive, y a la Dra. María Eugenia CAPUCHETTI (Legajo N° 4600) entre el 13 y 18 de noviembre del corriente año, inclusive, para que subrogue dicho cargo.

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo de mérito.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 –conforme texto Ley N° 5454- y la Resolución FG N° 216/15.

Por ello;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Carlos FEL ROLERO SANTURIAN (Legajo N° 316) para que subrogue el cargo de Fiscal General Adjunto del fuero Penal,



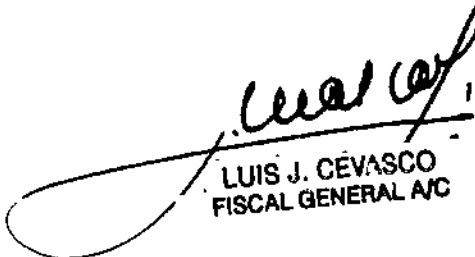
**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Contravencional y de Faltas, entre el 7 y 12 de noviembre del corriente año, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. María Eugenia CAPUCHETTI (Legajo N° 4600) para que subroge el cargo de Fiscal General Adjunto del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, entre el 13 y 18 de noviembre del corriente año, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 125/2016.-


LUIS J. CÉVASCO
FISCAL GENERAL A/C

